

de 1982, denegatorio de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en Hinojedo, término municipal de Suances (Cantabria).

Se acordó estimar en parte el recurso de alzada interpuesto por don José Granados Mena contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Cantabria de fecha 30 de septiembre de 1982, denegatorio de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en Hinojedo, término municipal de Suances (Cantabria), debiéndose retrotraer las actuaciones a la fase inmediatamente anterior a la de aprobación previa, con obligación de cumplir todos los trámites a que se refiere el artículo 43.3 en relación con los 85 y 86 del vigente texto refundido de la Ley del Suelo y 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, hasta llegar a la resolución definitiva, que en todo caso deberá ser motivada suficientemente en congruencia con el objeto de la autorización que se pretende.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado» en relación con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 44 de la Ley del Suelo, significando que contra esta resolución que se transcribe definitiva en vía administrativa cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de esta publicación. También cabe, con carácter potestativo y previo al contencioso-administrativo, la interposición del recurso de reposición ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de un mes a contar, igualmente, desde el día siguiente al de esta publicación, en cuyo supuesto, el recurso contencioso-administrativo habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 15 de noviembre de 1983.—P. D., el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Director general de Acción Territorial y Urbanismo.

33441 *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada por Orden de 2 de noviembre de 1983 al Ayuntamiento de Oliva (Valencia) de prolongación de emisario submarino en dicho término municipal.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 2 de noviembre de 1983 una autorización al Ayuntamiento de Oliva, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Valencia.

Término municipal: Oliva.

Destino: Ocupación de terrenos de la zona marítimo-terrestre para la prolongación de emisario submarino.

Plazo concedido: Veinticinco (25) años.

Ocupación: 1.500 metros de longitud.

Canon: Una peseta por metro cuadrado y año.

Prescripciones: Las que se estipulan en la Orden ministerial de autorización.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de noviembre de 1983.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

33442 *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada por Orden de 2 de noviembre de 1983 al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario-Inspección General de Levante de construcción de obras en el término municipal de Oliva (Valencia).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 2 de noviembre de 1983 una autorización al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario —Inspección General de Levante, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Valencia.

Término municipal: Oliva.

Ocupación: 15,90 metros de pasarela peatonal sobre el canal y 13,70 metros de un puente sobre el río.

Destino: Construcción de obras de acondicionamiento de la desembocadura del río Vedat.

Plazo concedido: Treinta (30) años.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 17 de noviembre de 1983.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

33443 *RESOLUCION de 26 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a la «Compañía Española de Petróleos, S. A.» (CEPSA), para la construcción de las obras de modificación del vallado de la factoría del dique del Este, en la zona de servicio del puerto de Santa Cruz de Tenerife.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), ha otorgado, con fecha 26 de noviembre de 1983, una autorización a la «Compañía Española de Petróleos, S. A.» (CEPSA), cuyas características son las siguientes:

Plazo concedido: Terminará el 2 de diciembre de 2000.

Zona de servicio: del puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Destino: Construcción de las obras de modificación del vallado de la factoría del dique del Este, como ampliación de las obras autorizadas por Ordenes ministeriales de 6 de septiembre de 1954, 12 de diciembre de 1958 y 6 de noviembre de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de noviembre de 1983.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

33444 *RESOLUCION de 26 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a don Antonio Cabanellas Tocho para la construcción de guía y soporte para instalación de un «travelift» en el recinto de la concesión de la que es titular el peticionario en el puerto de Pollensa, según Orden de 24 de febrero de 1969.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio) ha otorgado, con fecha 26 de noviembre de 1983, una autorización a don Antonio Cabanellas Tocho, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Destino: Construcción de guía y soporte para instalación de un «travelift» dentro del recinto de la concesión otorgada por Orden ministerial de 24 de febrero de 1969, en el puerto de Pollensa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de noviembre de 1983.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

33445 *ORDEN de 11 de octubre de 1983 por la que se ponen en funcionamiento Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Madrid.*

Ilma. Sra.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Dirección Provincial del Departamento e Inspección de Educación Básica del Estado.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de la puesta en funcionamiento de Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Poner en funcionamiento los Centros públicos que figuran en el anexo I.

Segundo.—Modificar el Centro público que se relaciona en el anexo II.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilma. Sra. Directora general de Educación Básica.